



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n
Larrañetako Plaza, z/g
Tfno: 948 23 84 00
Fax: 948 24 48 48
31600 Burlada / Burlata
Navarra / Nafarroa
CIF / IFZ P3126600J
www.burlada.es
www.burlata.eus

Burlada, 14 de noviembre de 2022

DILIGENCIA.- La pongo yo. La Secretaria del Ayuntamiento de Burlada, para hacer constar que el presente EDICTO ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento desde el día 28 de octubre de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022. De lo que doy fe. No habiendo existido alegaciones durante este periodo, se entiende definitivamente aprobado

EDICTO

Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 55/2022 del Ayuntamiento de Burlada.

El pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó aprobar la modificación presupuestaria 55/2022 del Ayuntamiento de Burlada del presupuesto prorrogado.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33400 6250001	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BAR CAS DE CULTURA	7.000,00
TOTAL		7.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	7.000,00
TOTAL		7.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.1 de la Ley Foral 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos y vecinas así como personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Burlada, 28 de octubre de 2022 – La Alcaldesa, Ana María Góngora Urzaiz.